

Spain-Valladolid: Electricity

OJ S 181/2018 20/09/2018

Contract notice

Supplies

Directive 2004/18/EC

Section I: Contracting authority

I.1. Name and addresses

Official name: Consejería de Educación — Junta de Castilla y León

Postal address: Avenida Monasterio Nuestra Señora de Prado, s/n

Town: Valladolid

Postal code: 47014

Country: Spain

For the attention of: Roberto Marcos Gómez

E-mail: contratacion.educacion@jcyl.es

Telephone: +34 983410690

Fax: +34 983411050

Internet address(es):

General address of the contracting authority: www.jcyl.es

Additional information can be obtained from:

the abovementioned address

Specifications and additional documents (including documents for competitive dialogue and a dynamic purchasing system) can be obtained from:

the abovementioned address

Tenders or requests to participate must be submitted: the abovementioned address

I.2. Type of the contracting authority

Regional or local authority

I.3. Main activity

Education

I.4. Contract award on behalf of other contracting authorities

The contracting authority is purchasing on behalf of other contracting authorities: no

Section II: Object of the contract

II.1. Description

II.1.1. Title attributed to the contract by the contracting authority

Suministro de energía eléctrica para los centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Consejería de Educación, de la Comunidad de Castilla y León

II.1.2. Type of contract and place of performance or delivery

Supplies

Purchase

NUTS code

II.1.3. Information about a framework agreement or a dynamic purchasing system

The notice involves a public contract

II.1.4. Information about framework agreement

II.1.5. Short description of the contract or purchase(s)

Suministro de energía eléctrica para los centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Consejería de Educación, de la Comunidad de Castilla y León.

II.1.6. CPV code(s)

09310000 Electricity

II.1.7. Information about the Government Procurement Agreement (GPA)

The procurement is covered by the Government Procurement Agreement: yes

II.1.8. Lots

This contract is divided into lots: no

II.1.9. Information about variants

II.2. Scope of the procurement

II.2.1. Total quantity or scope

Estimated value excluding VAT: 4 098 815,92 EUR

II.2.2. Information about options

Options: no

II.2.3. Information about renewals

This contract is subject to renewal: no

II.3. Duration of the contract or time limit for completion

Duration in months: 12 (from the award of the contract)

Section III: Legal, economic, financial and technical information

III.1. Conditions related to the contract

III.1.1. Deposits and guarantees required

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

III.1.2. Main financing conditions and payment arrangements and/or reference to the relevant provisions governing them

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 301 de la LCSP, el contratista tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos con arreglo a las condiciones que rigen esta contratación. Los pagos parciales que se hubieran previsto tendrán en todo caso la consideración de abonos a cuenta y se estará a lo que resulte de la liquidación final del contrato.

En el supuesto de tratarse de bienes que requieran instalación, puesta a punto y mantenimiento, el coste de estas operaciones se entiende incluido en el precio total del suministro, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno a la Administración contratante. El pago del precio se efectuará íntegramente en dinero mediante transferencia a la cuenta bancaria titularidad del contratista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 218 del TRLCSP y disposiciones que la desarrollen y modifiquen sobre transmisión de derechos de cobro.

15.2. Factura electrónica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre (B.O.E. de 28 de diciembre de 2013) y el artículo único del Decreto 16/2015, de 26 de febrero (B.O.C. y

L. de 27 de febrero de 2015), el contratista está obligado a facturar electrónicamente las contraprestaciones objeto del presente contrato a través de la Plataforma de Facturación Electrónica. Las facturas emitidas en soporte papel no tendrán eficacia frente al órgano de contratación.

La Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León es el órgano competente en materia de contabilidad pública.

La empresa adjudicataria emitirá mensualmente, al vencimiento de cada período, una factura por punto de suministro correspondiente al 100 % del consumo producido en el período de facturación correspondiente y se emitirá a cada centro docente.

El contratista, de conformidad con la disposición adicional del Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, presentará mensualmente sus facturas electrónicamente a través de la plataforma de facturación electrónica a cada uno de los centros educativos (facilitando la domiciliación del pago caso de ser requerido).

El pago se realizará mensualmente por cada uno de los centros docentes públicos receptores del suministro eléctrico, en función de la energía efectivamente consumida previa presentación de la factura por el adjudicatario en las condiciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que complementa a este pliego.

III.1.3. Legal form to be taken by the group of economic operators to whom the contract is to be awarded

III.1.4. Contract performance conditions

III.2. Conditions for participation

III.2.1. Suitability to pursue the professional activity, including requirements relating to enrolment on professional or trade registers

III.2.2. Economic and financial ability

List and brief description of conditions: 1) Volumen anual de negocios en el ámbito de la actividad de comercialización de energía eléctrica referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario igual al valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro Mercantil.

La elección de este criterio responde a que, dentro de los contemplados en la LCSP y dadas las características de este suministro, el volumen de negocios es el criterio más adecuado para garantizar la correcta ejecución de este contrato y garantizar con ello el correcto suministro a los centros docentes públicos de la Comunidad;

2) El licitador deberá tener concertado un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales para terceros, a personas e instalaciones por los posibles daños y lesiones que éstos puedan sufrir que cubra, como mínimo, las siguientes cantidades:

a) Responsabilidad civil de la actividad: capital asegurado mínimo de 1 500 000,00 EUR por siniestro;

b) Responsabilidad civil de explotación patronal: capital asegurado mínimo de 1 500 000,00 EUR por siniestro, con sublímite de 500 000,00 EUR por víctima;

c) Responsabilidad civil profesional: capital asegurado mínimo de 1 500 000,00 EUR por siniestro.

La acreditación de este requisito por el licitador se podrá realizar alternativamente:

- a) Mediante la presentación de la póliza (original o copia compulsada) de seguro correspondiente. No se admitirán certificados emitidos por las entidades aseguradoras;
- b) Mediante un compromiso vinculante de suscripción del seguro, en el caso de que resulte propuesto adjudicatario. En este caso, el licitador clasificado en primer lugar deberá hacer efectivo su compromiso mediante la suscripción y presentación de la póliza (original o copia compulsada) ante el órgano de contratación en el plazo de 10 días hábiles.

El adjudicatario está obligado a mantener en vigor la póliza del seguro por el capital asegurado mínimo expresado y sin franquicia durante todo el período.

Este criterio se ha elegido por considerar que es importante que los riesgos derivados de este suministro estén debidamente asegurados.

En el caso de uniones temporales de empresarios la acumulación de la solvencia por los miembros de ésta sólo será válida si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- Que cada miembro de la unión temporal acredite un mínimo de solvencia propia,
- que, al menos, un miembro de la unión temporal cumpla íntegramente el requisito de solvencia exigido.

III.2.3. Technical and professional ability

List and brief description of conditions:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, en los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos por un importe anual mínimo de 2 500 000 EUR durante el año de mayor ejecución del período citado.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

La elección de este criterio responde a que, dentro de los contemplados en la LCSP y dadas las características de este suministro, la relación de los suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, parece el criterio que otorga mayor garantía para un correcto suministro.

En el caso de uniones temporales de empresarios la acumulación de la solvencia por los miembros de ésta sólo será válida si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- Que cada miembro de la unión temporal acredite un mínimo de solvencia propia,
- que el resultante de la acumulación de las solvencias parciales cumpla el requisito de solvencia exigido.

III.2.4. Information about reserved contracts

III.3. Conditions specific to services contracts

III.3.1. Information about a particular profession

III.3.2. Information about staff responsible for the performance of the contract

Section IV: Procedure

IV.1. Type of procedure

IV.1.1. Type of procedure

Open

IV.1.2. Information about the limits on the number of candidates to be invited

IV.1.3. Information about reduction of the number of solutions or tenders during negotiation or dialogue

IV.2. Award criteria

IV.2.1. Award criteria

The most economically advantageous tender in terms of Criteria below

1. Precio u oferta económica. Weighting 90

2. Facilitar el volcado mensual a servidor web de los duplicados de facturación de forma independiente a la facturación electrónica y curvas cuarto-horarias según especificaciones descritas en el punto 10.4 y anexo 3 del PPTP. Weighting 10

IV.2.2. Information about electronic auction

An electronic auction will be used: no

IV.3. Administrative information

IV.3.1. File reference number attributed by the contracting authority

A2019/000063

IV.3.2. Previous publication concerning this procedure

no

IV.3.3. Conditions for obtaining specifications and additional documents or descriptive document

Time limit for receipt of requests for documents or for accessing documents: 24.10.2018 - 19:00

Payable documents: no

IV.3.4. Time limit for receipt of tenders or requests to participate

24.10.2018 - 19:00

IV.3.5. Estimated date of dispatch of invitations to tender or to participate to selected candidates

IV.3.6. Languages in which tenders or requests to participate may be submitted

Spanish.

IV.3.7. Minimum time frame during which the tenderer must maintain the tender

Duration in months: 3 (from the date stated for receipt of tender)

IV.3.8. Conditions for opening of tenders

Date: 31.10.2018 - 12:30

Place:

Consejería de Educación.

Persons authorised to be present at the opening of tenders: no

Section VI: Complementary information

VI.1. Information about recurrence

This is a recurrent procurement: no

VI.2. Information about European Union funds

The procurement is related to a project and/or programme financed by European Union funds:
no

VI.3. Additional information

VI.4. Procedures for review

VI.4.1. Review body

Official name: Consejería de Educación

Postal address: Avenida Monasterio Nuestra Señora de Prado, s/n

Town: Valladolid

Postal code: 47014

Country: Spain

E-mail: contratacion.educacion@jcyl.es

Telephone: +34 983411910

Fax: +34 983411710

Internet address: www.jcyl.es

VI.4.2. Review procedure

Precise information on deadline(s) for review procedures: Recurso especial en materia de contratación administrativa: 15 días.

VI.4.3. Service from which information about the review procedure may be obtained

Official name: Servicio de Contratación Administrativa

Postal address: Avenida Monasterio Nuestra Señora de Prado, s/n

Town: Valladolid

Postal code: 47014

Country: Spain

E-mail: contratacion.educacion@jcyl.es

Telephone: +34 983411910

Fax: +34 983411710

Internet address: www.jcyl.es

VI.5. Date of dispatch of this notice

19.9.2018